



Comunicado de Prensa

Fecha: 4 de junio de 2015

Senado recibe y avala informe sobre CELI

Capitolio - El Senado de Puerto Rico dio por recibido hoy el informe final de la **Resolución del Senado 1009**, que ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua a realizar una investigación respecto a la reglamentación, fiscalización, costo, razonabilidad e impacto económico de la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) que paga la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) a los municipios.

De acuerdo con los datos provistos a la Comisión, en 2013 la contribución en lugar de impuestos, que dispone para que los municipios no paguen energía eléctrica a la AEE a cambio de que los municipios no le cobren a la corporación impuestos por las instalaciones que tienen ubicadas en sus jurisdicciones, representó \$260 millones que la AEE terminó cobrando a los abonados residenciales para compensar.

En su conclusión, el presidente de la Comisión, Ramón Luis Nieves Pérez, informa que el consumo energético municipal tiene dos fines públicos fundamentales: (i) electrificar las oficinas, parques y demás facilidades donde se prestan servicios a los ciudadanos; y (ii) iluminar las calles y aceras por motivos de seguridad. Por ello, reconocemos que hay un interés público en que los municipios mantengan su servicio eléctrico. Ahora bien, los municipios deben ser cuidadosos y responsables en su consumo, y deben asegurarse de que solo las facilidades que presten servicios a los constituyentes sean las que disfruten este beneficio.

Asimismo, se expresa que para agilizar y hacer más afectiva la colaboración entre las agencias concernientes y los agricultores, es imperativo que los Distritos sean compatibles con las actuales regiones agrícolas del Departamento de Agricultura.

Además, se aprobó la **Resolución Conjunta del Senado 527**, de la autoría del senador Ángel M. Rodríguez Otero, que enmienda la Resolución Conjunta 125-2014, a los fines de ampliar el lenguaje para que los fondos asignados en dicha Resolución sean utilizados para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición de equipos y muebles deportivos en el Distrito Senatorial de Guayama.

Asimismo, la **Resolución Conjunta del Senado 541**, de la autoría del senador Ángel M. Rodríguez Otero, que reasigna al Municipio de Comerío, la cantidad de \$8.7 mil provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión en la Resolución Conjunta 123-2013, para la construcción y desarrollo de instalaciones y facilidades de un campo de soccer en el área recreativa y atlética Miguelo Rivero de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

También, la **Resolución Conjunta de la Cámara 700**, reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de \$300, provenientes de los balances disponibles en la Resolución Conjunta 487-1994, para ser reasignados a la joven Daryam Esquilín Meléndez, del equipo Cobras Volleyball Club, para gastos en representación en Torneo de Volleyball; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

De igual forma el Senado aprobó el **Proyecto de la Cámara 2102**, que enmienda Distritos de Conservación de Suelos de Puerto Rico, a los fines de reorganizar el Comité de Conservación de Puerto Rico, añadirle deberes y poderes y reestructurar la distribución de los Distritos de Conservación.

En su Exposición de Motivos, la medida informa que la Ley 211-1946, según enmendada, se creó con el propósito de preservar los suelos y llevar a cabo prácticas de conservación a tales fines. En la actualidad, el Departamento de Agricultura y el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (NRCS, por sus siglas en inglés) trabajan en colaboración para promover e implementar prácticas de conservación de suelos y agua en las fincas agrícolas. Dicha colaboración se realiza a través de agricultores agrupados bajo Distritos de Conservación. Sin embargo, habiendo transcurrido casi 70 años desde la aprobación de la Ley de Distritos de Conservación de Suelos, los parámetros establecidos para la configuración de estos Distritos, según se establece en la Ley, no responde a la realidad histórica y territorial del Puerto Rico de hoy, mucho menos a las necesidades de conservación.

Alto Cuerpo confirmó además los siguientes nombramientos

Lcdo. Abid Quiñones Portalatín, como juez superior del Tribunal de Primera Instancia; Lcda. Sandra L. Cortés Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II; Lcdo. Omar C. Manfredy Ramos, como Fiscal Auxiliar I; Lcdo. Iván de Jesús González, como Fiscal Auxiliar I; Ing. Pedro Lorenzo López, como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas de Puerto Rico; Ing. José H. Román Morales, como Comisionado Asociado de la Comisión de Energía; Ivonnette Castro Aponte, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, en representación del interés público; Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi, como miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer; Víctor M. Rivera Gómez, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

El Senado recesó sus trabajos a las 1:35 p.m. y los reanudará el próximo lunes, 8 de junio de 2015, a las 11:00 a.m.

Sigue la conversación por:



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov